

Y muna dho que Por acuerdo de Cetro de Libranca
 de esta villa auiá dado y entregado quinientos
 ducados a Santiago de Arguila en quinquenta e cho
 rematadas dho ducados a la villa de Santa de
 pago de ellos y tenia por ende de entregar dho
 mill e trescientos ducados a Santiago de Arguila
 y quinquenta para que dho villa contra el dho dho
 era suya y muna que consentia en los ptechos
 que se habían y que se tenia a pagar contra el dho
 dho villa las hubiese en el y me pidio ante el dho
 dho villa de como dho Libranca de esta villa
 para pagar los dho mill y quinquientos ducados
 de como en cumplimiento de la dho Libranca leuia
 dado y pagado quinientos ducados al dho Santiago de
 Arguila a la villa de Santa de pago de ellos
 y el dho villa dho que es verdad que el dho villa de
 Cetro en su Ayuntamiento de esta villa de diecen mill
 y quinientos ducados por el dho dho de arangutia y muna
 del dinero de la dho villa de el dho villa que se compo
 entro es a saber los quinientos al dho Santiago de Arguila
 los mill e trescientos de que el dho Libranca en su cumplimiento
 dio y entregó el dho dho de arangutia y muna quinientos
 ducados al dho Santiago de Arguila el qual le dio
 carta de pago en mi preencia a pie de la dho Libranca
 como de ella se ve a lo qual fueron testigos Ju. Baup
 de Arguiano y Santur de Chaurria Seci no

de la Villa de San Juan de los Rios
de la Realidad y fono de San Juan de los Rios
de los Rios de la Villa de San Juan de los Rios

Declaracion y munda de Antonio Maga de los Rios

Yo el dho. Matheo Lopez de Espilla de la Villa de San Juan de los Rios
fui al os autos de retos y abietos en que en la Real
de mi de la Realidad y fono de San Juan de los Rios
Lo dize y fono de mi signo y nombre.

Matheo de Espilla

tiene este Real de las Rios y de los Rios
de la Villa de San Juan de los Rios